

Expediente: **682/23**

Carátula: **FERREYRA DANIEL ANTONIO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314252773 - FERREYRA, DANIEL ANTONIO-ACTOR

900000000000 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO

900000000000 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL

20314252773 - BORSOTTO CARLOS DIEGO, -POR DERECHO PROPIO

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

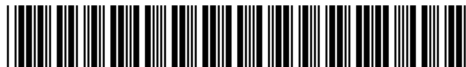
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 682/23



H106006287036

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: FERREYRA DANIEL ANTONIO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS - . n°:
682/23

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, julio de 2026.

Proveyendo la presentación de autos: :

1- Téngase por apersonada a Vanina Cesari, en carácter de Delegada Liquidadora de **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A**, y al Dr. Domingo Gómez en carácter de Subgerente de Procesos de la Gerencia de Liquidadores de Entidades Controladas, designados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por denunciados los correos electrónicos denunciados (vcesari@ssn.gob.ar - dgomez@ssn.gob.ar) con domicilio legal en Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. constancia en el listado de justiciables del SAE. A tales efectos intervención de Ley y a conocimiento de las partes.

2- A lo demás, ocurra por la vía y etapa procesal que corresponda.

3- Asimismo intímese en el plazo de 5 días a los letrados presentantes

a fin que denuncien un domicilio digital conforme se encuentra establecido en el art. 58 Reglamento de Expediente digital, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados digitales - , con las excepciones previstas en el art. 22 del CPL . A tales efectos, notifiquese la presente providencia en los correos electronicos antes denunciados - (vcesari@ssn.gob.ar /// dgomez@ssn.gob.ar)-. Firmado digital. FDO. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL.- MOMP. 682/23

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:

CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.